República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-29-000-00-2020-42387-01

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

ADMITIR, en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia emitida el 13 de mayo de 2021 por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Oportunamente vuelvan las diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.